

boletín oficial de la provincia



núm. 74



miércoles, 16 de abril de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-01862

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2025 del ejercicio de 2025

El expediente 01/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bedón para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de abril de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	8.540,00
	Total aumentos	8.540,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	8.540,00
	Total aumentos	8 540 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bedón, a 3 de abril de 2025.

El presidente, Pablo Fernández Fernández

diputación de burgos